



ANEXO POR EL QUE SE PRORROGA EL CONVENIO ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL PARA EL BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACION DE PLAYAS PARA LA TEMPORADA ESTIVAL 2018.

En Motril, a 23 de marzo de 2018

REUNIDOS

D. SERGIO GARCÍA ALABARCE, Presidente de Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, en nombre y representación de ésta.

D^a FLOR ALMON FERNÁNDEZ, Alcaldesa del Ilmo. Ayuntamiento de Motril.

EXPONEN

Que con fecha 16 de enero de 2017, se firmó un Convenio entre la Mancomunidad y el Ayuntamiento de Motril para establecer las condiciones y obligaciones de las partes para la contratación y abono del servicio de balizamiento de las playas del municipio de Motril para el año 2017.

Que en el convenio se establece la posibilidad de prórroga acordada expresamente por las partes firmantes al término de la duración inicialmente prevista.

Que es intención de ambas partes acordar la prórroga de dicho convenio con el objeto de proceder, por parte de la Mancomunidad, a la prórroga del contrato con la empresa adjudicataria del servicio de balizamiento de las playas en el litoral de los municipios pertenecientes a la Mancomunidad.

Como se deriva de dicho convenio el Ayuntamiento viene obligado al abono de los servicios de balizamiento de las playas de su término municipal y a tal efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116.5 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, acredita en este acto la plena disponibilidad del gasto, mediante la incorporación al presente como Anexo I certificado del Interventor Municipal, por un importe de 6.307,72 €

En consecuencia, los reunidos formalizan el presente Anexo cuyo objeto es acordar entre las partes firmantes la prórroga del Convenio entre la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical y el Ayuntamiento de Motril para el balizamiento y señalización de playas para la temporada estival 2018.

Por la Mancomunidad,


Por el Ayuntamiento,

